

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 35 71 36	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 1.970

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se relacionan a continuación los deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por Resolución del Tesorero Territorial de la Seguridad Social en fecha 2 y 12 de febrero de 1990, una vez cumplido el trámite de notificación, y transcurrido el plazo de 10 días establecido para la comparecencia ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

<i>Nombre o razón social</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
Segundo Sanz Quirón	446.710	5-12/83; año 86; 87	Autónomos
Juan Sánchez Díaz	69.650	1-11/84	Agrario C. P.
Jesús Rodríguez Palomo	545.226	año 84; 85 y 87	Autónomos
Antonio Tiemblo Nogal	18.834	9-12/85	Agrario C. A.
Coop. Lmtda. Tembleña	11.626	4, 7 y 8/87	General
Vipwe, S. A.	770.850	5-12/84; 1-6/85	General
Pablo Díaz Martín	705.312	año 83; 84; 85 y 87	Autónomos
Jesús García Hernández	161.884	1-10/86	Autónomos
Pedro Martín Fernández	431.149	año 83; 7-12/84; año 85 y 1-6/86	Autónomos
Ildefonso García Tiemblo	375.972	7/83 a 12/86	Empl. Hogar
Talleres Mecánicos Alcorcón	12.000	8/87	Gene. (R. D.)
Concepción Moreno Torres	379.338	1-12/85 y 1-12/87	Autónomos
Juan Santos García Galache	55.936	7/86	General
Sociedad de Cazadores y Pescadores	91.019	3/83 a 9/83	Agrario C. A.
M. Rosa Delgado Protero	67.972	8/87; 8-10/87	Autónomos
Paz Rodríguez García	16.284	4/86	Autónomos
Teresa Huertas Arenas	592.504	3-8/85; 1-12/86; 1-12/87; 1-6/88	Autónomos
Almudena Protero Jiménez	203.918	año 87	Autónomos
Julia Gómez Sánchez	32.368	4-5/86	Autónomos
Maderas y Elabor. Sánchez	1.227.107	5/88 a 2/89	General
Manuel Rivera Escalera	719.192	año 83, 84, 85 y 87	Autónomos
Conserv, Elem. T. L. Victoria	606.233	año 75 y 76; 1-6/84 y 1-5/85	General
Ajama 3	497.656	9-10/84	General
C. de Propietarios E. Gredos	260.953	1-4/85	General
Juliana Bermejo Lozano	1.812.032	10/81; 6/82; año 84; 1-2 y 7-12/85; año 86, 87 y 88; 1-2/89	General
Com. Navera Elect., S. A.	274.478	año 84	General
Angel González García	13.147.660	año 85, 86, 87, 88; 1/89	General
Teófilo Domínguez Saugar	364.049	10-12/85; 1-7 y 9-11/86	General
César Calzada Peña	515.177	2-12/85; año 86 y 87	Autónomos
Manuel Sánchez Pérez	294.594	año 83 y 87	Autónomos
José Luis Blázquez García	429.217	1-6/83; 7-12/84; año 85, 87	Autónomos
José Herrera Rodríguez	698.472	11/84; 1-5/85	General
Felicísima García Nieto	772.717	1-9/85	General
Faustino Moclán Grifón	697.916	4-12/84; año 85, 86 y 87	Autónomos
Román Zarzoso Malvar	256.362	1/83-12/84	Autónomos

<i>Nombre o razón social</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
Isabel Cuesta Martín	201.336	año 83; 1-4/84	Autónomos
Servilio González Castilla	589.726	año 83, 84, 85 y 87	Autónomos
Víctor, M. Rodríguez Wagner	342.445	año 85 y 87	Autónomos
Pilar Beato Pérez	52.332	1-6/83	Autónomos
Fermin Mora Heras	545.226	año 84, 85 y 87	Autónomos
Victoriano García Conde	158.321	año 83	Autónomos
Jesús Gutiérrez González	277.602	año 83; 84; 10-12/85; 4/87	Autónomos
Salvador Blas Sanz	228.874	año 85; 1-5/87	Autónomos
Modesto Jiménez Arribas	607.486	año 83; 84; 85 y 87	Autónomos
Miguel González Rodríguez	107.984	año 86	Agrario C. P.
Esteban Amador Pérez	450.350	año 83; 84; 2-12/85 y 1-9/87	Autónomos
Tomás Golmar Santamaría	138.173	1-12/84	Autónomos
Emilio López Arnaiz	131.502	8-12/85; año 86	Agrario C. P.
Eusebio Jiménez García	163.422	1-11/84; año 85	Agrario C. P.
José Farraces Salvador	3.058	3/82	Agrario C. A.
Antonio Hernández Santamaría	56.303	año 85	Agrario C. A.
Melchor Pedrero Huertas	42.894	1-11/84	Agrario C. A.
Carlos Robledo Hernández	19.552	1-5/84	Agrario C. A.
Rufino Sierra González	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
José Antonio Sánchez Pena	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
Antonio Noya Peña	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
Teodosio Hernández Martín	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
José J. González Sanchidrián	19.938	año 85 y 86	Agrario C. A.
Emiliano Vetas Villora	23.796	año 86	Agrario C. A.
Cámara Agraria Local	18.138	9-10/85	Agrario C. A.
Dario Costa Lorenzo	101.959	7/87; 8-12/87	Autónomos
Manuel Blanco Francés	445.972	año 83; 84; y 85	Autónomos
Andrés Gallego López	752.432	6/84; 11/85; 6-12/84; año 86, 87	Autónomos
Jacinto Peral González	90.676	año 83	Autónomos
Gaspar González Bello	90.676	año 83	Autónomos
Martin Ruiz Martín	191.080	año 83; 4-12/84; 2-6/85	Autónomos
Carlos Fuentes Garzón	88.802	1-5/88	Autónomos
Aureliano Fernández Fernández	398.130	año 86 y 87	Autónomos
Manuel Pérez Salcedo	398.130	año 86 y 87	Autónomos
José Pascual Rosado	182.881	2-9/86 y 1-6/87	Autónomis
Salvador F. Ramos Bueno	284.840	8-12/86; año 87	Autónomos
Jacinto Peral González	2.826.419	3-9 y 11-12/79; año 80; 1-10/81, 2-6/82; 10-11/84; 1-5/86	General
Valero Dilla Sanchiz	101.959	7-12/87	Autónomos
Carlos Tabasco Ayuso	228.748	1/83 y 10/84	Autónomos
Carlos Tabasco Ayuso	365.286	7-12/83 y 9-12/84; 6/85	General
Salvador de Blas Sanz	481.267	1-7 y 12/84; 2-11/85	General
César Calzada de la Peña	2.638.925	año 84 y 85; 6/88	General
Isabel Cuesta Martín	145.378	1-3/84	General
Pedro Martín Fernández	2.276.075	5-12/84; año 85 y 86; 1-10/87	General
Alfonso Benito García	193.897	2-5/86	General
Tomás Golmar Santamaría	189.147	8/77 a 11/83	General
Jesús Gutiérrez González	1.872.644	7-12/84; año 85; 1-4/86	General
Modesto Jiménez Arribas	1.154.125	9/83; 1-6/84; 9/84; 1 y 5/86	General
José Luis Blázquez García	1.183.682	2-12/84; 1-8 y 12/85; 1/86	General
Maderas Blázquez e Hijos, S. A.	599.728	Año 84 y 85	Agrario C. A.
Maderas Blázquez e Hijo	14.362.211	2-12/84; año 85; 1 y 3-8/86	General
José Luis González Sanchidrián	1.693.551	6-12/88; 1-2/89	General
Andrés Gallego López	3.394.903	7-12/84; año 85; 86; 87 y 88 y 1/89	General
Victoriano García Conde	3.053.547	4-12/84; 1-4 y 7-12/85; año 86 1-6/ 87; 11-12/87; 1-10/88	General
Esteban Amador Pérez	3.198.991	7/82 a 12/85; 1-11/86; año 87; 1-3 y 6-12/88; 1-2/89	General
Felicísima García Nieto	57.900	Año 84	General
Biomasa Gredos, S. A.	8.156.013	9-12/85; año 86; 1-5/87	General
Domingo Torrejón Marín	167.431	5-6/83; año 84	Autónomos
Serafín Reviejo Alonso	1.494.315	9/89; 1-4 y 9-12/80; año 81; 82; 83 y 84; 1-5/85	General
Gaspar González Bello	132.202	3-12/85; 7-12/86	Agrario C. P.
Emilio Vetas Villora	193.446	7-12/84; 1-6/85; 10/87	Autónomos
Antonio Rubio González	42.252	4-12/85	Agrario C. A.

<i>Nombre o razón social</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
Pedro Méndez Moreno	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
Román Trutino	83.635	5-11/84; año 85	Agrario C. A.
Zacarias Sánchez Chozas	99.197	1-11/84; año 85	Agrario C. A.
Carlos Fuentes Carzón	75.855	7-11/84; año 85	Agrario C. A.
Juan Carlos Sánchez Gómez	136.575	Año 86; 1-11/84; 6-12-85	Agrario C.A.
Félix J. Gómez Robles	136.651	7-11/84! año 85 y año 86	Agrario C.A.
Enrique Villora García	150.626	año 86; 1 a 11/84 y 3 a 12/85	Agrario C. A.
Teodulo Jiménez Delgado	121.089	Año 85; año 86; y 11/84	Agrario C.A.
Leonides Cano Rodríguez	107.992	Año 86	Agrario C. P.
Jesús Zurdo Rodríguez	112.840	9-11/84; año 85	Agrario C. P.
Vinancio García Yagüe	163.422	1-11/84; año 85	Agrario C. P.
Jesús García Blázquez	203.918	Año 87	Autónomos
Isabel Haro Canales	286.761	4-9/84; año 87	Autónomos

Avila, 31 de mayo de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.972

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de Cuotas de la Seguridad Social a Empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

<i>Expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe Pesetas</i>
R-88/1.743	Cooperativa Limitada Tembleña	Paraje Los Llanos.—El Tiemblo	57.789
R-89/2.425	Santiago Martín Arévalo	Santiago Martín Arévalo	126.541
R-89/2.713	Grupo Rayjo, S. A.	San Justo, 2.—Salamanca	132.704
R-90/ 24	Cipriano López González	Villanueva del Aceral	32.156
R-90/ 33	Alvaro Aparicio Velázquez	Calvo Sotelo, 11.—Cebreros	141.189
R-90/ 106	Vicente Martínez Araújo	Ctra. Alcorcón-Plasencia.—Sta. M. Tiétar	23.587
R-90/ 107	Valriveras González. Hostel. S. A.	Alferez Provisional, 42.—Avila	70.766
R-90/ 108	Creaciones Cano, Arribas, S. A.	Textil, s/n.—Navaluenga	68.002
R-90/ 113	Carmen Royo Izquierdo	La Iglesia.—Higuera de las Dueñas	23.587
R-90/ 728	Eduardo Jiménez Rogero	San Francisco, 1.—Arévalo	97.725
R-90/ 731	Ricardo Jiménez Rogero	Plaza S. Francisco, 1.—Arévalo	31.283
R-90/ 751	Ricardo Jiménez Rogero	San Francisco.—Arévalo	99.529
R-90/ 781	María T. Muñoz del Peso	Hermanos Bésquer, 10.—Avila	68.878
R-90/ 786	José Jiménez Carreras	Blasco Jimeno, 5.—Avila	33.178
R-90/ 798	Fuenlo, S. A.	Los Regajales.—Arenas de San Pedro	257.691
R-90/ 804	Manuel Trigo Mondria	Sagasta, 3.—Madrid.	132.704
R-90/ 812	Vicente Catalán y Cía., S. A.	Ardemans, 53.—Madrid	99.529
R-90/ 824	Cresma, S. L.	Avda. Barber, 30.—Toledo	33.178
R-90/ 827	Grupo Rayjo, S. A.	San Justo, 2.—Salamanca	132.704
R-90/ 842	S. A. Agrop. Sierra de Avila	Gabriel y Galán, 1.—Avila	33.178
R-90/ 843	Faribuorz, S. L.	Avda. 18 de Julio, 32.—Avila	48.321
R-90/ 845	José González Jaén	Ctra. Campillo, 26.—Guijuelo (Salam.)	33.178

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 30 de mayo de 1990.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.975

Número 1.976

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA****EDICTO**

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos núm. 62/88, ejecución 42/90, seguidos a instancia de don Manuel Martín Martín, contra Transformaciones Químicas Sanchidrián, S. A., sobre rescisión de contrato, y desconociéndose el domicilio de Transformaciones Químicas Sanchidrián, S. A., se ha dictado con fecha 24-5-90, un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la Ciudad de Avila, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

HECHOS:

1. En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante don Manuel Martín Martín, y de otra y como demandada Transformaciones Químicas Sanchidrián, S. A., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2. Dicha resolución judicial es firme.

3. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

1. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgado y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados

internacionales (artículo 117 C. E. y 2 L. O. P. J.).

2. Previenen los artículos 200 de la L. P. L. y 919 y concordantes a la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (artículo 237 L. O. P. J.).

3. Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (Artículos 921 y 144 L. E. C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada: TAQUISA, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 458.190 pesetas en concepto de principal, más la de 91.638 pesetas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L. E. C. Así por ese mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de Transformaciones Químicas Sanchidrián, S. A., por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal el adjunto auto, advirtiéndola que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social».

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 24 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA****EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: Lorenzo Muñoz Velázquez, contra la empresa demandada: La Lonja del Mar, S. A., domiciliada en: Avila, calle Doctor Fléming, n.º 4, en autos núm. 320/88; ejecución número 9/89, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Furgoneta marca Renault, modelo Express, matrícula AV-5177-D, acondicionada con isotermo. Valoración: 560.000 pesetas (quinientas sesenta mil pesetas).

—Furgón marca Avia, modelo 3.500, matrícula M-8115-BB, acondicionada como isotermo. Valoración: 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

—Camión marca Renault, modelo S-100-07, matrícula AV-6026-D, acondicionado como isotermo, con cámara frigorífica para el transporte de pescado. Valoración: 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositaria: La Lonja del Mar, S. A., con domicilio en: Calle Doctor Fléming, número 4, Avila.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo de San Roque, número 17, el día 6 de septiembre, a las 13 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 13 de septiembre, a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de

que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 20 de septiembre, a las 13 horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en El Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, número 20, Avila, número de cuenta 25000-1, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación si en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por ciento, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate. Si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez de lo Social.

Que el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131'8 y 133'2 de la Ley Hipotecaria).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, 25 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.807

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 7.523

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE LA MODIFICACION DE UNA LINEA DE MEDIA TENSION EN ADANERO, A NOMBRE DE IBERPISTAS, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberpistas, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Adanero cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de una L. M. T. aérea, a 15 KV., de 348 metros de longitud; conductor de aluminio seco de 50 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 16 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.003

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.877 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Mafergar, S. L., Travesía Prado Sancho, número 1. Avila.

EMPLAZAMIENTO: San Juan de la Encinilla.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a nave.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en media tensión, aérea, a 15 KV., de 713,5 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 1.142.002 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 30 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.004

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía
de AvilaNUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM., 1.878 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Mafergar, S. L., Travesía Prado Sancho, número 1. Avila.

EMPLAZAMIENTO: San Juan de la Encinilla.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a nave.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo interperie de 50 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 1.142.002 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 30 de mayo de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.979

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEON

BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso admi-

nistrativo con el número 330/90, a instancia de don Hilario Fernández Rodríguez; representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Las Berlanas, al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de dicho Ayuntamiento, de fecha 6 de abril de 1989, que no adoptó ninguna medida contra la explotación ganadera o estabulación de ganado por don Justino González Amillategui, en fincas que lindan con la casa del recurrente, en término municipal de Las Berlanas (Avila).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de mayo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arevalillo

A N U N C I O

Conforme dispone el artículo 193,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes de Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan durante el plazo de quince días hábiles y ocho más.

Arevalillo, 18 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.931

Ayuntamiento de Arévalo

E D I C T O

Don Juan Gómez Rodríguez, solicita licencia municipal para

el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de propano, en la calle Lavaderos, núm. 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 28 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Luis A. Antonio Martín*.

—1.932

Ayuntamiento de Gotarrendura

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Gotarrendura, a 29 de mayo de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.946

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En La Torre, a 26 de mayo de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.947

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de modificación del artículo séptimo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales, se eleva automáticamente a definitivo, entrando en vigor con la publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia, del acuerdo definitivo y de la modificación del artículo séptimo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Arévalo, 29 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—1.956

Entidad Local Menor de Balbarda

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Entidad Local
En Balbarda, 8 de mayo de 1990
El Presidente, *Ilegible*.

—1.966

Ayuntamiento de Villafior

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y de conformidad a la

Ley de Bases del Régimen Local y de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto así como la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones procedentes.

De conformidad con los artículos 76 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el examen y reclamaciones se observará el siguiente procedimiento:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión de reclamaciones: Durante el anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se puede reclamar: Ayuntamiento Pleno.

Dado en Villafior, a 30 de mayo de 1990.

Eli Alcalde, *Francisco Coello González*.

—1.967

Ayuntamiento de Gilbuena

E D I C T O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de abril de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicaci. presupu. Partida	Aumento en pesetas	Consi. act. (inc. aum.) pesetas
111	16.419	583.580
171	35.024	360.024

Aplicaci. presupu. Partida	Aumento en pesetas	Consi. act. (inc. aum.) pesetas
222	33.160	63.160
254	216.142	766.142
259	281.492	1.181.492
Totales ...	582.237	2.954.398

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 14.874 pesetas.

Mayores ingresos, 567.363 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º:	1.459.844 pesetas.
Capítulo 2.º:	2.985.794 pesetas.
Capítulo 4.º:	39.024 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Gilbuena, 1 de junio de 1990.
El Presidente, *Ilegible*.

—1.993

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Habiéndose proyectado por este Ayuntamiento la construcción de: Conjunto Municipal Deportivo y Recreativo, Restaurante en el Complejo Deportivo y Piscina Municipal e instalaciones anejas, en el paraje del Lado Quinto, del término municipal de esta localidad.

Se hace público para general conocimiento y al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo también se somete el expediente al trámite de infor-

mación pública previsto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978.

Casillas, a 29 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.994

Ayuntamiento de Blascosancho

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se procede a la publicación de la Resolución del Alcalde don Bernardo Gutiérrez Almarza, de fecha 30 de mayo de 1990, por la que se nombra Teniente Alcalde a don Alfredo García Gutiérrez, Concejal de este Ayuntamiento.

Blascosancho, a 31 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

—1.995

Ayuntamiento de Riofrío

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 11 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el 28 de mayo de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Riofrío, a 29 de mayo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.997

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Melquiades Sánchez Bernabé, ha solicitado licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a Venta de Prensa y Papelería, en esta localidad, en calle Camino Viejo de Piedralaves.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 16 de junio de 1989.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—2.394

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Por parte de don Guillermo Jiménez Galán, se ha solicitado licencia para instalación de Bar especial con licencia B, en la finca número 18 de la calle General Mola, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñana, a 1 de junio de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.991